



CPIAyA

CONSEJO PROFESIONAL DE LA
INGENIERÍA, ARQUITECTURA
Y AGRIMENSURA
de la Provincia de Corrientes

DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES

DISPOSICION N°19/2026

CORRIENTES, 11 de Agosto de 2026

VISTO:

El Decreto Ley N° 1734/70, por el cual se fija el cálculo de aportes que los profesionales matriculados deben de aportar en el Consejo Profesional de la Ingeniería, Arquitectura y Agrimensura de la Provincia de Corrientes

CONSIDERANDO:

Que los mismos se determinan en las formas establecidas en los distintos capítulos de dicho arancel.

Que el Consejo es el organismo encargado de interpretar, aplicar y fijar dichos aportes.
Por todo ello

EL DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES DEL CONSEJO PROFESIONAL DE LA INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y AGRIMENSURA DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

DISPONE:

Artículo 1°: Actualizar las tasas de aportes estipulados en el art. 108° del Decreto N° 1734/70, "Informes Periciales o Peritajes en juicio, etc".

Las cuales entrarán en vigencia a partir de la fecha 11 de Agosto de 2026

Artículo 2°: Los valores en la siguiente tabla están expresados en módulos, siendo el valor del módulo del consejo \$1410 pesos para el mes de agosto 2026.

Valor en juego litigado \$				Porcentajes acumulativos	Honorarios acumulativos \$
Hasta	24.587			6,00 %	1.602
De	24.588	a	42.555	5,00 %	975
De	42.556	a	199.726	4,00 %	6.826
De	199.727	a	394.914	3,00 %	6358
De	394.915	en adelante		2,00 %	

Honorario Mínimo = 1.717 módulos

Artículo 2°: Comuníquese y Publíquese. -

Elise Ferrel Bertolini

MT. ELISE FERREL BERTOLINI
SECRETARIA
Dpto. Construcciones
Consejo Prof. Ing. Arq. y Agrim. Cor.

[Firma]
MT. GUILLELMO FERRER
PRESIDENTE
Dpto. Construcciones
Consejo Prof. Ing. Arq. y Agrim. Cor.